



El Beacon

Un Boletín para Residentes de Hogares de Ancianos

Mayo de 2020

La Oficina del Ombudsman de Atención a Largo Plazo de NJ es una agencia estatal independiente cuya única misión es abogar por los derechos de los residentes de centros de atención a largo plazo.

Nuestro personal y voluntarios están capacitados para ayudarlo a recibir la mejor calidad de atención y calidad de vida que usted merece.

Estamos aquí para escuchar sus inquietudes y trabajar con usted para resolver cualquier problema que pueda tener. Si tiene una inquietud o queja sobre su atención o si cree que se están violando sus derechos, puede comunicarse con nosotros al 1-877-582-6995. Las llamadas son confidenciales.

Normalmente, cuando nos llama, haríamos una visita sin previo aviso a las instalaciones para verlo. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19, actualmente no podemos entrar a centros de atención a largo plazo. Sin embargo, si nos llama, nos comunicaremos con el centro por teléfono e investigaremos su problema e intentaremos resolverlo.

COVID-19: Cómo afecta sus derechos

Se ha permitido que los centros de atención a largo plazo reviertan los derechos de algunos residentes para proteger a los residentes de COVID-19. Algunos de estos cambios incluyen:

- Permitir que los residentes se trasladen a otras habitaciones u otras instalaciones sin previo aviso
- Limitar las visitas externas, incluidos los miembros de la familia, excepto en situaciones de fin de vida
- Hacer cumplir reglas estrictas de distanciamiento social, incluyendo restringir a las personas a sus habitaciones y cerrar áreas comunes, como los comedores.

Es importante recordar que aún tiene derechos durante este momento difícil. Tienes el derecho a:

- Ser notificado sobre los casos de COVID-19 en su instalación
- De comunicarse con frecuencia con familiares y amigos
- Para que el personal lo ayude a comunicarse con familiares y amigos por teléfono, tableta, Skype, Facetime, etc. o visitando a través de una ventana al exterior
- Conocer su condición médica, incluido el estado de COVID-19, y ser enviado al hospital si su condición lo requiere
- Para que el personal responda a sus necesidades de atención

Si le preocupa que su instalación no tome precauciones para mantener seguros a los residentes, no brinde atención de buena calidad o no respete los derechos de los residentes durante este tiempo, llámenos al 1-877-582-6995.

Dinero de Estímulo del Gobierno Federal

La mayoría de los residentes de hogares de ancianos deben recibir un pago de estímulo COVID-19 realizado bajo la Ley CARES. Para la mayoría de las personas, el pago es de \$1200 y se deposita directamente en su cuenta corriente o de ahorros.



El hogar de ancianos no debe conservar sus fondos de estímulo para su uso.

Su dinero de estímulo no se considera ingreso y no se contará como un recurso por un año.

Si el hogar de ancianos controla su cuenta bancaria y su pago de estímulo se depositó directamente, debe:

- Informarle cuando su dinero de estímulo ha sido depositado / recibido
- Ponga a su disposición este dinero de inmediato para gastar, ya sea a través de su cuenta PNA u otros medios accesibles

Si cree que su dinero de estímulo se depositó directamente en una cuenta que controla el hogar de ancianos y no lo ha recibido, llame a nuestra oficina.

Para contactar nuestra oficina:

- Llámenos al 1-877-582-6995;
- Envíenos un correo electrónico a Ombudsman@ltco.nj.gov; o
- Envíenos un fax al 609-943-3479.

También puede preguntar al personal de su instalación si hay un Defensor voluntario de nuestra oficina y cuál es su información de contacto.

Continuaremos representando sus intereses y trabajando para garantizar que la atención de calidad siga siendo un enfoque principal durante este momento difícil.

New Jersey Office of the Long-Term Care Ombudsman
www.NJ.GOV/LTCO Laurie Brewer, LTC Ombudsman

